



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36924/2014, en el que el Secretario de Investigación, arquitecto **Hugo PESCHIUTTA**, eleva propuestas de creación de Publicación Institucional y Sistemas de Muestras Temáticas; Y

CONSIDERANDO:

La sistemática actualización del sistema científico argentino ejecutada a través del Ministerio de Educación de la Nación y su Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),

La fuerte inserción de las Universidades Nacionales como gestora de la preparación científica y técnica de profesionales, investigadores y profesores en todas las disciplinas científicas,

La necesidad de comunicar los avances científicos, los proyectos en desarrollo y de propender a la interdisciplina entre las materias habilitantes de cada unidad académica, entre unidades académicas de una misma universidad y entre Universidades para publicar, prioritariamente en el ámbito nacional y con proyección a Latinoamérica y el Caribe las creaciones, propuestas, hipótesis, tesis y demostraciones del trabajo continuo y sistemático de las instituciones,

Que esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño dispone de los recursos institucionales, la estructura académica y las personas idóneas para su inserción en el conjunto científico nacional,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Crear la publicación de una revista anual de condición científica, con referato y con inserción en los index mundiales.-

ARTÍCULO 2º.-Encomendar a la Secretaría de Investigación, implemente los medios para su ejecución, desarrollo y permanencia en el tiempo.-

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Escuela de Graduados, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión y a la carrera Diseño Industrial su participación en a elaboración de contenidos para la publicación.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

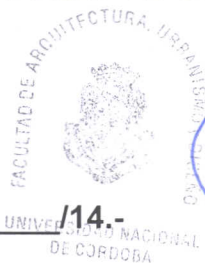


ARTÍCULO 4º.-Aprobar el Estatuto organizador de los criterios de publicación que se incorporan a esta Resolución como Anexo I.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº _____

140

/14.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño



Secretaría de Investigación

Av. Vélez Sársfield 264. 5000. Córdoba. Argentina. CC 728.
Te: (0351) 4332091/96 Int. 120 y 128 – Fax:054 351 4332092

RESOLUCIÓN No.140.....

ANEXO I

Fundamentación

La Facultad como centro productor de conocimiento disciplinar cualificado ha originado y produce un valioso material a través de los distintos grupos de investigación, estudios y trabajos de Postgrado, desarrollos de Cátedras y aportes de cada una de las personas que trabajan en ella.

Sin embargo la falta de un instrumento de socialización de los resultados, muchas veces, relega y no permite su difusión, ni su incorporación para el proceso continuo de producción de conocimiento, ni su aplicación en el horizonte de la investigación, el proyecto y la interdisciplina.

A pesar de contar con una imprenta propia, la mayoría de las veces, quienes se encuentran abocados a la actividad docente, de investigación, extensión deben distraer importantes esfuerzos para lograr la difusión de los resultados de sus trabajos.

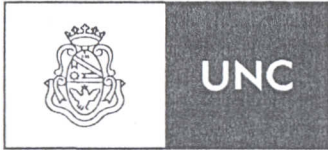
Es por todo ello que se considera necesario dotar a esta Facultad de un instrumento que le permita difundir de manera científica y debidamente jerarquizada su producción. Para ello es necesario promover la elaboración de una publicación anual, de carácter científico, que reúna los distintos trabajos producidos en el ámbito de nuestra Institución y permita su distribución en los distintos ámbitos académicos y científico, en los niveles local, nacional e internacional.

Estructura de composición

La revista constará de dos Comisiones: una de edición y la otra de referato.

La Comisión de Edición tendrá como funciones:

- a) Coordinar la convocatoria a publicación con las Secretarías Académica y de Extensión y la carrera Diseño Industrial.
- b) Fijar las pautas de la presentación de artículos y su edición.
- c) Supervisar el procedimiento de edición, impresión, registro, distribución por intercambio bibliotecario y venta de la revista.
- d) Administrar el fondo editorial, como conjunto de artículos aptos para su publicación aprobados por la Comisión de referato.
- e) Comunicar periódicamente al H. Consejo Directivo de la Facultad el estado de avance, actos de gestión y facilidades y dificultades en su ejecución.
- f) Coordinar al personal técnico-administrativo responsable de los procesos técnicos de edición.
- g) Constituir la Comisión de Referato e indexación.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño



Secretaría de Investigación

Av. Vélez Sársfield 264. 5000. Córdoba. Argentina. CC 728.

Te: (0351) 4332091/96 Int. 120 y 128 – Fax:054 351 4332092

La Comisión de Referato tendrá como funciones:

- a) Realizar la selección de artículos que constituirán el fondo editorial de la revista.
- b) Solicitar las correcciones y modificaciones que contribuyan a mejorar la calidad textual y gráfica de los artículos.
- c) Sugerir temáticas, números monográficos, secciones y modificaciones pertinentes a la calidad científica.
- d) Postular integrantes a la Comisión que se demanden por temáticas innovadoras o textos interdisciplinarios que impliquen especializaciones ajenas a la propia.

La publicación tendrá periodicidad anual.

La tirada se determinará en relación al relevamiento prospectivo de instituciones nacionales — académicas, bibliotecas, institutos de investigación—, y en una segunda etapa se incluirán las instituciones similares de países del MERCOSUR y Latinoamérica y el Caribe.

La publicación constará de registro ISSN, y su inclusión en el Index bibliográfico de publicaciones periódicas internacional.

La normativa de presentación de artículos se elaborará de acuerdo a la vigente internacional ISO-IRAM 30059.

La primera etapa de edición realizará un avance como publicación digital en línea, con aplicación de los requerimientos para el soporte papel. El acceso en la web se producirá por su propia dirección y poseerá link desde la página de la Facultad.